PR

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 80/2014

"ADQUISICIÓN DE CAMAS Y CAMILLAS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 526/2014

ADENDA – ANEXO 1

FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

AÑO 2017

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 526/2014

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de Agosto del año 2.017, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, y la firma **FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.**, con RUC N° 80010835-3, domiciliada en la calle Guido Spano, N° 3052 c/ Concejal Vargas (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Rodolfo Darío ARCE GODOY**, con Cédula de Identidad N° 1.167.297, de acuerdo a la Escritura Pública N° 196, de fecha 17 de diciembre de 2007, pasada ante el/la Escribano/a Gilda Céspedes Fleitas, inscripta en el Registro Público de Comercio, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen la Adenda del Contrato N° 526/2014, suscripto el 29 de diciembre de 2.014, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 108-028/15 de fecha 09 de diciembre de 2014, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 80/2014 "ADQUISICIÓN DE CAMAS Y CAMILLAS PARA EL IPS"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 060-019/17 de fecha 29 de agosto de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cuál ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la ampliación del plazo de vigencia del Contrato N° 526/2014, suscripto con la firma **FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.**, formalizado en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 80/2014 "ADQUISICIÓN DE CAMAS Y CAMILLAS PARA EL IPS"**, **haciendo que la vigencia se extienda hasta el 29 de octubre de 2018**.

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA

FALCON Comercial e Industrial S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P.y B.S.